



**DECRETO: Nº 337**

**VISTO:** El Expte. N° 1.406-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de H° en calle Congreso entre Avda. Central de San José 3 y Batalla de Tucumán**", por el monto de \$ 240.702,00 (pesos doscientos cuarenta mil setecientos dos con 00/100), a favor de la Empresa "**Hitch S.R.L.**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Cómputo y Presupuesto (fs. 05); Planimetría – Computo Métrico – Corte Transversal (fs. 06); Croquis de Ubicación (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 10/20 vta.) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 21/39);

**Que** a fs. 43 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 43 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 44 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "Hitch S.R.L.", por el monto de \$240.702 en conformidad con lo establecido por el programa creado por el DNU del P.E.N. N° 206/09, por la Ley N° 8174 y por la Ordenanza N° 1692; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010 y complementarias y Decreto DEM N° 516/2013...*";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 45 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y adjudique la presente obra a la Empresa "Hitch S.R.L.", por el monto de \$ 240.702,00 (pesos doscientos cuarenta mil setecientos dos con 00/100), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 45, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 43 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 43 (pie);*

26 AGO 2014

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 1.406-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de H° en calle Congreso entre Avda. Central de San José 3 y Batalla de Tucumán", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "Hitch S.R.L." con domicilio legal en Catamarca N° 151 PB de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Lamadrid N° 952, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de H° en calle Congreso entre Avda. Central de San José 3 y Batalla de Tucumán", por el monto de \$240.702,00 (pesos doscientos cuarenta mil setecientos dos con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
M. JULIO E. HERRERA PICRASIMA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
HECTOR ANTONIO CAFARRO  
PRESIDENTE H.C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA